

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y treinta minutos del día 21 de octubre de 2016, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José M.<sup>a</sup> Martínez González

D. José Antonio de los Mozos Balbás

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

No asiste a la sesión el Vicepresidente 2º, D. Ángel Guerra García, excusando su asistencia.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 7 de octubre de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **CULTURA Y TURISMO**

### **2.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL GRUPO ESPELEOLÓGICO EDELWEISS, AÑO 2016.**

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo, de fecha 1 de marzo de 2016, informando favorablemente la solicitud de prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación y el Grupo Espeleológico Edelweiss, por un importe de 6.300 euros.

En el expediente consta informe jurídico de fecha 30 de marzo de 2016, informe de fiscalización de fecha 29 julio de 2016, contrainforme jurídico al informe de fiscalización de fecha 17 de agosto de 2016 y de fiscalización de fecha 29 de septiembre de 2016.

En consecuencia, las observaciones recogidas en los distintos informes jurídicos y de fiscalización han sido debidamente incluidas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito por la Diputación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss para el año 2016, por importe de 6.300 euros.

**Segundo.-** Satisfacer el gasto de 6.300 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.48902 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2016. (R.C. nº 201600006198) de fecha 7/3/2016; -Código RC Nº 12016000004987.

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

### **3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA PARA LA “CÁTEDRA DE VALPUESTA” 2016.**

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo, de fecha 16 de febrero de 2016, informando favorablemente la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua para la “Cátedra de Valpuesta” 2016, por un importe de 25.000 euros.

En el expediente consta informe jurídico de fecha 22 de agosto de 2016, y de fiscalización de fecha 21 de septiembre de 2016.

En consecuencia, las observaciones recogidas en el informe de fiscalización han sido debidamente incluidas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir por la Diputación Provincial y el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua para la “Cátedra de Valpuesta” para el año 2016, por importe de 25.000 euros.

**Segundo.-** Satisfacer el gasto de 25.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.4320.489.01 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2016. (R.C. nº 201600004360) de fecha 15/2/2016; -Código RC Nº 12016000003241-.

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.

### **4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Sección de Cultura y Turismo,, D. José M<sup>a</sup> Sáiz Quintana, de fecha 17 de octubre de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Sección de Cultura y Turismo, con motivo de la inauguración de la “Exposición Guillermo Sandi”, en Medina de Pomar y la asistencia a la final del Concurso Provincial de Teatro, durante el mes de octubre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES**

### **5.- CONVALIDACIÓN DE LOS GASTOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN (CESEFOR), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MICOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (MICOCYL), EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, D. David Colinas Maté, de fecha 14 de octubre de 2016, y visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR) para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León (MICOCYL) en la provincia de Burgos durante el año 2015, firmado entre ambas entidades con fecha 4 de agosto de 2015, en cuya cláusula novena se establece la vigencia del mismo durante un periodo de un año, existiendo la posibilidad de una prórroga anual más, condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Vista la solicitud de la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León para la aprobación de la prórroga prevista en la referida cláusula novena del Convenio, firmada por D. Antonio S. Taboada Moreno en calidad de Gerente y recibida con fecha 2 de febrero de 2016.

Visto el Decreto nº 1665, de fecha 16 de marzo de 2016, resolviendo prorrogar el citado Convenio de colaboración por una anualidad y aprobar el pago del anticipo establecido en la Cláusula Séptima del mismo, así como el resto de documentos que obran en el expediente, en el que constan:

- Informe técnico de fecha 1 de marzo de 2016
- Retención de crédito de fecha 1 de marzo de 2016
- Informe de Intervención de fecha 10 de octubre de 2016
- Informe jurídico de fecha 14 de octubre de 2016

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Ratificar el Decreto de la Presidencia nº 1665, de fecha 16 de marzo de 2016, por el que se resuelve prorrogar por una anualidad el Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), y aprobar el pago del anticipo establecido en la Cláusula Séptima del mismo, atendiendo a los siguientes datos:

BENEFICIARIO	CIF	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	ANTICIPO (50%)
Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR)	G42164020	45.000.-€	22.500.-€
<b>TOTAL .....</b>			<b>22.500.-€</b>

**Segundo.-** Convalidar los gastos relativos al expediente de aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León (MICOCYL) en la provincia de Burgos, conforme a lo previsto en la Base Quinta de las de Ejecución del Presupuesto general 2016.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención para la realización de las correspondientes anotaciones contables con cargo a la aplicación presupuestaria 46.4190.489014 del Presupuesto General del año 2016.

## **6.- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES INCLUIDAS DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016.**

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 18 de octubre de 2016, y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2016, se aprobaron las Bases de la segunda Convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral el agua para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2016.

La Base Decimotercera de esta segunda Convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 15 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta el momento en que se va a resolver y notificar esta Convocatoria y la brevedad de los plazos para contratar, ejecutar y justificar la subvención se hace necesario modificarlos otorgando conjuntamente a todas las Entidades Locales beneficiaras de la subvención una ampliación de los mismos.

El órgano competente para aprobar esta ampliación de los plazos es la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA ampliar los plazos de esta segunda Convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua 2016, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

## **VÍAS Y OBRAS**

### **7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur, respectivamente), de fecha 11 de octubre de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo, laboral interino-eventual del Servicio de Vías y Obras, durante el mes de septiembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **8.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

#### **FELICITACIONES**

- A la atleta arandina, D<sup>a</sup> Celia Antón Alonso, por haber sido reconocida como “Mejor deportista nacional en edad escolar del año 2015”, por el Consejo Superior de Deportes.
- A D. Pablo González Cámara, por haber sido elegido Deán del Cabildo Metropolitano de Burgos.
- A D. Félix José Castro Lara, por haber sido elegido Secretario del Cabildo Metropolitano de Burgos.
- A D. Thomas Secades, por haber ganado el Premio Joven Empresario 2016 con su empresa cerramientos automatizados de Espinosa de los Monteros.

- A D. Luis Mata, por haber sido elegido Presidente de la Federación de Hostelería.
- Al escritor Premio Nobel D. Mario Vargas Llosa, por haber sido nombrado Doctor Honoris Causa de la Universidad de Burgos.
- Al periodista D. Iñaki Gabilondo, por haber sido nombrado Doctor Honoris Causa de la Universidad de Burgos.
- Al empresario D. Ginés Clemente, por haber sido nombrado Presidente de la Fundación Caja de Burgos

## **9.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **10.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 148/2016, de fecha 3 de octubre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, Sección 2ª, recaída en rollo de apelación nº 56/2016, interpuesto contra la Sentencia nº 194/16, de 31 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, en el recurso contencioso administrativo seguido por procedimiento abreviado nº 354/15, habiendo sido parte apelante D. José Mª Santillana Valderas y parte apelada la Diputación Provincial de Burgos, contra la Resolución de la Presidencia de la Diputación de fecha 10 de junio de 2015, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de abril de 2015 de la Comisión de Valoración, por la que se resuelve la Convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, y en lo que aquí interesa, el puesto de Conductor en Gabinete de Presidencia, y por la que se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia nº 194/2016, aclarada mediante auto de 16 de junio en el recurso contencioso administrativo seguido, resolución que se confirma en sus propios términos y los razonados en la presente Sentencia, con imposición de costas al apelante.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los siete anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

  
**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**